



0282

DECRETO No.

DE 2024

30 AGO 2024

**POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DE  
BUCARAMANGA VIGENCIA 2024 - 2027**

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1145 de 2007, Resolución 3317 de 2012 (Ministerio de Salud y Protección Social) y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la ley 1145 de 2007 *"Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones"* ordenó que en cada municipio deberá conformarse un Comité Municipal de Discapacidad -en adelante CMD-, que será presidido por el Alcalde Municipal, o quien lo represente, y que estará conformado, entre otros, por:
  - Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad física.
  - Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual.
  - Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
  - Un representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva.
  - Un representante, de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple.
  - Un representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad del correspondiente ente territorial.
2. Que la anterior regulación fue acogida en el acuerdo municipal 005 de 2009, modificado por el Acuerdo Municipal 008 de 2016, *"Por medio del cual se organiza la estructura del comité de discapacidad en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones en virtud de la ley 1145 de 2007"*
3. Que por Decreto Municipal 0136 de 2011 se expidió el Reglamento Interno del CMD, que reguló, entre otras materias, la elección de representantes del mismo CMD.
4. Que mediante Decreto 0159 del 21 de mayo de 2024, se convocó el proceso de Elecciones para elegir a los representantes de la sociedad Civil que conformaran el comité municipal de Discapacidad, cuyo cronograma fue objeto de modificación según Decretos No. 0178 de junio 14 de 2024 y finalmente, mediante Decreto No 0255 del 24 de julio de 2024, se convocó a elecciones de representantes de la sociedad civil del CMD estableciendo como fecha para la jornada electoral el 15 de agosto de 2024.

1/5





0282

5. Que corolario a la jornada electoral de que habla el numeral anterior, el mismo día se suscribió acta de elección de representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de personas jurídicas que gira en torno a la atención de personas con discapacidad y representante de las universidades elegidos ante el comité municipal de discapacidad para un periodo de 4 años, que arrojó los siguientes resultados (se insertan imágenes del acta):

**REPRESENTANTE DISCAPACIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ENFERMEDADES HUERFANAS**

Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	Nombre y NIT de la organización a la que pertenece.	Votos obtenidos
Leidy Chinchilla	1.090.466.034	Asociación Colombiana del Complejo de esclerosis tuberosa ACO CET NIT 901695528-7	1
Votos en blanco			0
Votos nulos			0
Votos no marcados			0
<b>VOTOS TOTALES</b>			<b>1</b>

**DISCAPACIDAD AUDITIVA:**

Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	Nombre y NIT de la organización a la que pertenece.	Votos obtenidos
Andrea Carolina Fuentes	1.098.728.978	Asociación de sordos de Santander - ASORSAN NIT: 890206685-1	1
Votos en blanco			0

Votos nulos	0
Votos no marcados	0
<b>VOTOS TOTALES</b>	<b>1</b>

**PADRES DE FAMILIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y/O INTELLECTUAL**

Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	Nombre y NIT de la organización a la que pertenece.	Votos obtenidos
Clementina Ramírez	63.326.547	Asociación de Cuidadores Familiares de Santander 24/7 NIT:901826871-2	2
Votos en blanco			0
Votos nulos			0
Votos no marcados			0
<b>VOTOS TOTALES</b>			<b>2</b>

2/5





**REPRESENTANTE DE LA ACADEMICA**

ACADEMIA	NIT	Nombres, apellidos y cédula de ciudadanía del representante permanente de la organización en el Comité de Discapacidad.	Votos obtenidos
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	860.029.924-7	LAURA MERCEDES TORRES PARADA	1
UNIVERSIDAD SANTOTOMAS	860.012.357-6	KAREN ARIAS PINEDA	1
Votos en blanco			0
Votos nulos			0
Votos no marcados			0
<b>VOTOS TOTALES</b>			<b>1</b>

Con los resultados obtenidos, se concluye que los representantes elegidos para representar a las organizaciones, personas jurídicas y la academia ante el Comité Municipal de Discapacidad de Bucaramanga durante un periodo de cuatro (4) años, son los siguientes:

**REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	Nombre y NIT de la organización a la que pertenece.	Categoría discapacidad
Andrea Carolina Fuentes	1.098.728.978	Asociación de sordos de Santander ASORSAN NIT. 890206685-1	Auditiva
Clementina Ramirez	63.326.547	Asociación de Cuidadores Familiares de Santander 24/7 NIT:901826871-2	Padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva (intelectual)
Leidy Chinchilla	1.090.466.034	Asociación Colombiana del Complejo de esclerosis tuberosa ACO CET NIT 901695528- 7	Discapacidad enfermedades Huérfanas

**REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS JURIDICAS QUE GIRA EN TORNO A LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Organización	NIT	Nombres apellidos del representante de la organización ante el Comité de Discapacidad.	Cédula del representante permanente de la organización en el Comité de Discapacidad.
ASOPORMEN	890.201.397-0	ANA BEATRIZ PUENTES QUINTERO	Cedula 28.338.475

**REPRESENTANTE DE LA ACADEMIA DEL CORRESPONDIENTE ENTE TERRITORIAL**

Academia	NIT	Nombres apellidos del representante de la Academia ante el Comité de Discapacidad.	Cédula del representante permanente de la organización en el Comité de Discapacidad.
Universidad Santotomas	860.012.357-6	KAREN ARIAS PINEDA	63553504

Los soportes del proceso de elección de representantes de organizaciones de sociedad civil ante el Comité Municipal de Discapacidad de Bucaramanga reposan en sede de la secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga Secretaría Técnica del Comité Municipal de Discapacidad.



En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité Municipal de Discapacidad del Municipio de Bucaramanga con los siguientes miembros:

**1. Representantes de organizaciones de personas con discapacidad:**

Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	Documento que acredita la discapacidad	Categoría de Discapacidad	Nombre y NIT de la organización a la que pertenece
Andrea Carolina Fuentes	1.098.728.978	Documento: Certificado de Discapacidad  Categoría de discapacidad o diagnóstico: Hipoacusia mixta de grado profundo	Discapacidad Auditiva	Asociación de sordos de Santander  ASORSAN  NIT: 890206685-1
Clementina Ramírez	63.326.547	Certificado de discapacidad del Hijo Fredy Alonso Valdivieso	Padres de familia de personas con discapacidad cognitiva (intelectual)	Asociación de Cuidadores Familiares de Santander 24/7  NIT:901826871-2
Leidy Chinchilla	1.090.466.034	Historia Clínica Anthony Santiago Vera	Discapacidad enfermedades Huérfanas	Asociación Colombiana del Complejo de esclerosis tuberosa ACOCET  NIT 901695528- 7

**2. Representante de organizaciones de personas jurídicas que gira en torno a la atención de personas con discapacidad:**

Organización	NIT	Nombres, apellidos y cédula de ciudadanía del representante permanente de la organización en el Comité de Discapacidad.
ASOPORMEN	890.201.397-0	ANA BEATRIZ PUENTES QUINTERO Cedula 28.338.475

4/5



3. Representante de la academia del correspondiente ente territorial:

Representante de la academia	NIT	Nombres, apellidos y cédula de ciudadanía del representante permanente de la organización en el Comité de Discapacidad.
UNIVERSIDAD SANTOTOMAS	860.012.357-6	KAREN ARIAS PINEDA

**PARÁGRAFO:** De conformidad con la ley 1145 de 2007, el periodo de elección de los miembros del Comité Municipal de Discapacidad del Municipio de Bucaramanga será por un periodo de cuatro (4) años.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Decreto a Andrea Carolina Fuentes identificada con C.C. 1.098.728.978, Clementina Ramírez identificada con C.C. 63.326.547, Leidy Chinchilla identificada con C.C. 1.090.466.034, Ana Beatriz Puentes Quintero identificada con C.C. 28.338.475 en calidad de representante de ASOPORMEN y a Karen Arias Pineda en calidad de representante de la Universidad Santo Tomás.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bucaramanga a los 30 AGO 2024

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Por parte Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Elaboró: Sonia Karina Uribe Díaz - CPS SSAB  
Proyectó: Lina Alejandra Quiñonez Vega - CPS SSAB  
Revisó: Maria Alejandra Silva Martinez. - Abogado Asesor CPS SSAB  
Aprobó: Claudia Mercedes Amaya Ayala- Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Por parte Secretaria Jurídica

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico  
Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica.

Por el Despacho del Alcalde

Revisó: Sergio Andrés Galíndez Riveros - Asesor de Despacho  
Revisó: Cristian Fernando Portilla Pérez - Asesor de Despacho